

Universidad Tecnológica de Querétaro**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas)**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99277-19-0209-2021

209-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	79,201.5
Muestra Auditada	77,761.1
Representatividad de la Muestra	98.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, a la Universidad Tecnológica de Querétaro, por 79,201.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 77,761.1 miles de pesos, que representaron el 98.2% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno.**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2020
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO (UTEQ)

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La UTEQ se ajustó a normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo que establece las disposiciones en materia de control interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus entidades, publicado en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga”, de fecha 27 de noviembre de 2017 y reformado el 12 de enero de 2018.

La UTEQ contó con un código de ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fecha de emisión el 1 de diciembre de 2017.

La UTEQ careció de un código de conducta.
La UTEQ careció de un catálogo de puestos.

Administración de Riesgos

La UTEQ contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó el Programa Institucional de Desarrollo 2016-2020, con última actualización el 12 de abril de 2017.

La UTEQ determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como porcentaje de programas educativos con estándares de certificación, porcentaje de estudiantes que realiza estudios en programas de técnico superior, porcentaje de maestros capacitados en la metodología de desarrollo de proyectos, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

La UTEQ contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

La UTEQ identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) del ejercicio 2020.

La UTEQ implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Tecnológica de Querétaro de 2020.

Actividades de Control

La UTEQ contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como Servicios de vinculación administrativa financiera, Dirección y liderazgo, y Nuevo ingreso.

La UTEQ contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y determinaron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización, con fecha 28 de febrero de 2018, y con última actualización en octubre de 2017.

La UTEQ contó con sistemas informáticos tales como el Sistema Financiero Oracle EBS 12, el Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), el Sistema de Información Integral en Línea (SILL), el Sistema Portal de Recursos Humanos, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La UTEQ careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La UTEQ contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Monitoreo de Ejecución de Respaldos, con fecha de emisión en enero de 2016.</p>	
Información y Comunicación	
<p>La UTEQ estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le corresponden a la Dirección Jurídica y su área de adscripción fue la Dirección Jurídica.</p>	<p>La UTEQ no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>
<p>La UTEQ elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Tecnológica de Querétaro de 2020, con fecha 18 de diciembre de 2020.</p>	<p>La UTEQ no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
	<p>La UTEQ no evaluó los objetivos y metas establecidas, respecto de su plan o programa estratégico.</p> <p>La UTEQ no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 65 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Querétaro en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2020-4-99277-19-0209-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica de Querétaro elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades

Tecnológicas y Politécnicas); asimismo, deberá de informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Querétaro, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

2. La Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ) suscribió el convenio específico y su modificatorio, para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas), y recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Gobierno del Estado de Querétaro, los recursos del programa por 79,201.5 miles de pesos, los cuales se ministraron dentro de los cinco días hábiles después de su recepción.

3. La UTEQ careció de una cuenta bancaria específica para la recepción de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros, ya que se identificaron transferencias y recuperaciones a otras cuentas de la UTEQ de otras fuentes de financiamiento, en las cuales se determinaron 552.0 miles de pesos por recuperar a la cuenta de los subsidios; adicionalmente, se observó que la cuenta se abrió 13 días hábiles después de la firma del convenio específico.

Nota: El monto observado se incluyó en el cuadro del resultado 8 de este informe.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC/OIC/EIPRA/079/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones.

4. La UTEQ registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 79,201.5 miles de pesos y 94.0 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. La UTEQ registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) por 78,743.6 miles de pesos; sin embargo, no se encontraron actualizados, identificados y

controlados; además, se observó que la documentación soporte de las pólizas no fue cancelada con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC/OIC/EIPRA/080/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 24 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 1,947.2 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos.

7. La UTEQ destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020 por 78,743.5 miles de pesos al pago de la nómina, servicios de seguridad social y prestaciones, así como gastos de operación de la universidad, los cuales cumplieron con los objetivos de los subsidios.

8. La UTEQ recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, por 79,201.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió y pagó 78,743.5 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, se determinaron recursos no comprometidos por 458.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 94.0 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS)
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO (UTEQ)
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000													
Servicios personales	76,988.6	76,796.4	192.2	76,796.4	76,796.4	0.0	0.0	0.0	76,796.4	192.2	192.2	0.0	
2000													
Materiales y suministros	14.0	0.0	14.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14.0	14.0	0.0	
3000													
Servicios generales	2,198.9	1,947.1	251.8	1,947.1	1,947.1	0.0	0.0	0.0	1,947.1	251.8	251.8	0.0	
Subtotal	79,201.5	78,743.5	458.0	78,743.5	78,743.5	0.0	0.0	0.0	78,43.5	458.0	458.0	0.0	
Rendimientos financieros	94.0	0.0	94.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	94.0	94.0	0.0	
Total	79,295.5	78,743.5	552.0	78,743.5	78,743.5	0.0	0.0	0.0	78,743.5	552.0	552.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: El monto reintegrado a la TESOFE corresponde al monto observado en el resultado 3 de este informe.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 573,789.4 pesos, que consideran los 551,984.4 pesos observados, y rendimientos financieros por 21,805.0 pesos, con lo que se solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC/OIC/EIPRA/081/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

9. La UTEQ no entregó a la Secretaría de Educación Pública el informe de aportaciones federales y estatales correspondiente a cada mes del ejercicio, los estados de cuenta correspondientes al periodo de enero a diciembre de la cuenta bancaria establecida para la administración de los subsidios, ni la copia de los contratos bancarios; tampoco entregó la información de la auditoría externa sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, ni el informe semestral específico sobre la ampliación de ésta.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número SC/OIC/EIPRA/082/2021 y SC/OIC/EIPRA/083/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La UTEQ no reportó en los cuatro trimestres del ejercicio, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, el cumplimiento de las metas correspondientes, ni el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; asimismo, careció de la evidencia de entrega del desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC/OIC/EIPRA/084/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

11. La UTEQ no entregó a la Secretaría de Educación Pública los estados financieros de los cuatro trimestres del ejercicio, para la comprobación del ejercicio del gasto.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC/OIC/EIPRA/085/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

12. La UTEQ publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa; además, proporcionó a la Secretaría de Educación Pública, dentro de los seis meses del ejercicio fiscal siguiente, la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, que incluyó el informe, la documentación complementaria y demás informes solicitados por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Querétaro.

Servicios Personales.

13. La UTEQ destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por 5,142.5 miles de pesos para el pago de 14 categorías de puesto, las cuales no se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Educación Pública; además, se observó que en 9 categorías se rebasó el número de plazas autorizadas por 7,133.6 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 12,761,033.7 pesos, que consideran los 5,142,545.3 pesos de categorías no autorizadas y 7,133,552.4 pesos de plazas observadas, y rendimientos financieros por 203,143.0 pesos y 281,793.0 pesos, respectivamente, con lo que se solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de

Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC/OIC/EIPRA/086/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. La UTEQ destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 para el pago del sueldo de 384 trabajadores por 13,769.6 miles de pesos, los cuales no se ajustaron a los tabuladores de sueldos vigentes; adicionalmente, se observó que ejerció 13,820.2 miles de pesos para el pago de 15 percepciones no autorizadas.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 28,679,691.4 pesos, que consideran los montos observados por 13,769,634.9 pesos de sueldos y 13,820,189.5 pesos de percepciones no autorizadas, y rendimientos financieros por 543,935.0 pesos y 545,932.0 pesos, respectivamente, con lo que se solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC/OIC/EIPRA/087/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

15. La UTEQ destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por 3,597.8 miles de pesos para el pago de remuneraciones, prestaciones y estímulos de la nómina de pensionados correspondientes a marzo, mayo, julio y diciembre de 2020; sin embargo, no se comprobó que fuera un rubro autorizado por la Secretaría de Educación Pública.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 3,739,968.5 pesos, que consideran los 3,597,844.5 pesos observados, y rendimientos financieros por 142,124.0 pesos; con lo que se solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC/OIC/EIPRA/089/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

16. La UTEQ realizó los enteros de las cuotas y contribuciones por concepto del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) e Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como las retenciones del Impuesto sobre la Renta (ISR); sin embargo, se observó que los importes determinados en los concentrados de nómina, la documentación financiera y en los comprobantes de pagos del ISR y del IMSS no coincidieron entre sí, por lo que no fue posible identificar el importe enterado y el correspondiente a los subsidios.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC/OIC/EIPRA/088/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

17. La UTEQ no realizó pagos a personal que contó con licencia sin goce de sueldo o baja definitiva y careció de la documentación correspondiente a los formatos de movimientos del personal.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC/OIC/EIPRA/090/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de una muestra de 26 expedientes de personal por 6,476.4 miles de pesos de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020, se verificó que 4 trabajadores no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y recibieron pagos por 919.0 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 955,252.6 pesos, que consideran los 918,951.6 pesos observados, y rendimientos financieros por 36,301.0 pesos, con lo que se solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC/OIC/EIPRA/091/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

19. En el análisis de las nóminas autorizadas, pagadas con recursos del U006, se constató que la Clave Única de Registro de Población (CURP) de tres trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración y modificación a la base de datos de la nómina e instruyó las acciones de control necesarias para actualizar y validar la información reportada en las nóminas autorizadas, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

20. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020 por la UTEQ, se verificó que todos los contratos se adjudicaron de forma directa y contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; sin embargo, se

observó que en los pedidos u órdenes de compra proporcionados no se estableció la descripción pormenorizada de los servicios objeto del contrato, el precio unitario, ni las condiciones y fechas de su prestación. Adicionalmente, se identificaron inconsistencias entre las fechas de elaboración y de expedición de documentos conforme lo siguiente:

ADQUISICIONES REALIZADAS POR LA UTEQ DE LOS SUBSIDIOS
PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS)
CUENTA PÚBLICA 2020

Proveedor	Contrato	Requisición	Cotizaciones	Estudio de mercado	Pedido / Orden de compra	Recepción de servicios	Fecha de contrato	Fecha de pago	Comentario
Sánchez Delgado José Luis	CONT/RF-021/2020	20/03/20	13/02/20	26/03/20	07/04/20	27/03/20	24/03/20	26/03/20	La fecha de pago fue anterior a la recepción de los servicios. La fecha de las cotizaciones fue de 30 días anteriores a la de la requisición.
Urbina Maciel Devora	CONT/RF-022/2020	20/03/20	13/02/20	26/03/20	07/04/20	27/03/20	23/03/20	27/03/20	La fecha de las cotizaciones fue de 30 días anteriores a la de la adjudicación.
Sánchez Delgado José Luis	CONT/RF-019/2020	14/07/20	18/03/20	01/07/20	15/07/20	15/07/20	14/07/20	17/07/20	La fecha de las cotizaciones fue de 30 días anteriores a la de la requisición.
Sánchez Delgado José Luis	CONT/RF-020/2020	09/09/20	13/04/20	01/09/20	14/09/20	14/09/20	10/09/20	18/09/20	La fecha de las cotizaciones fue de 30 días anteriores a la de la requisición.
Ángeles Cisneros Clementina	CONT/RF-023/2020	17/09/20	07/09/20	01/09/20	17/09/20	17/09/20	15/09/20	18/09/20	La fecha de la cotización fue después de la fecha de elaboración del estudio de mercado. La fecha de contrato fue anterior a la del pedido/orden de compra.
Velázquez Cabrera José Luis	CONT/RF-018/2020	10/09/20	08/10/20	06/09/20	10/11/20	10/11/20	05/11/20	13/11/20	La fecha de las cotizaciones fue después de la fecha de elaboración del estudio de mercado. La fecha de contrato fue anterior a la fecha del pedido / orden de compra.

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

Además, se observaron inconsistencias en la presentación de la información proporcionada mediante los oficios SC/SUB/01155/2021 y SC/SUB/01239 de fechas 4 de agosto y 13 de agosto de 2021, respectivamente, ya que la UTEQ presentó dos tantos de los documentos denominados “órdenes de compra”, “requisiciones de compra” y “cotizaciones” con los mismos números de formato y referencias, pero con distintas fechas, montos y descripciones.

Adicionalmente, en el marco del análisis de los documentos denominados “recepción de servicios”, se presentó evidencia fotográfica de la realización de los servicios contratados; sin embargo, los documentos carecieron de las fechas de su toma o elaboración, de las firmas del personal que lo realizó y de la descripción detallada de los conceptos ejecutados.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC/OIC/EIPRA/093/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 46,709,735.60 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 46,709,735.60 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,775,033.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 77,761.1 miles de pesos, que representó el 98.2% de los 79,201.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Querétaro mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la Universidad Tecnológica de Querétaro comprometió y pagó 78,743.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, se determinaron recursos no comprometidos por 458.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 94.0 miles de pesos, se concluyó que no fueron aplicados en los objetivos del programa; no obstante, fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Querétaro incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Universidad Tecnológica de Querétaro careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la Universidad Tecnológica de Querétaro no reportó a la Secretaría de Educación Pública la información del ejercicio de los recursos, así como de la situación financiera, ni el registro de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio, entre otros.

En conclusión, Universidad Tecnológica de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/SUB/01362/2021 del 08 de septiembre de 2021, y sus oficios en alcance, respectivamente, que se anexan a este informe, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, con lo que se determinó que la información que se remitió para el resultado 1 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA

Subsecretaría de la Contraloría
OFICIO No. SC/SUB/01362/2021
No. de Control: ODA0921-038

ASUNTO: Se remite información y documentación en atención al oficio **DGAGF-A/0816/2021** relacionado con la auditoría número 209-DS.

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de septiembre de 2021.


Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, y en atención a su similar **DGAGF-A/0816/2021** del 30 de agosto de 2021 y notificado el mismo día y año, mediante el cual comunica la cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número **209-DS** con título **Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas), cuenta pública 2020**; se remiten los oficios originales con la documentación soporte certificada, proporcionada por los organismos que se detallan en el anexo del presente, siendo los responsables del contenido de la misma, dando con ello cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento referido.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 4 Apartado A –fracción I- y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" en fecha 17 de julio de 2017, reformado el 11 de septiembre de 2020.

Sin otro particular al momento, me es grato quedar de usted.

Atentamente


C.P.C. Carlos Alejandro León González
Subsecretario de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



C.c.p. C.P. José Luis Bravo Mercado- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos A2 de la ASF.
Expediente / Minutario
MGRR/BS/KMF/MYBR/SE

Domicilio:

5 de Mayo esq. Luis Pasteur, Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro.

Tel.: 399 5000 Fax: 399 5551 e-mail: mchler@queretaro.gob.mx/bravojul@queretaro.gob.mx

3 hojas
1 CD
- copia -



SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA

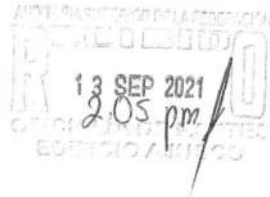
Subsecretaría de la Contraloría

OFICIO No. SC/SUB/01403/2021

No. de Control: ODA0921-096

ASUNTO: Se remite información y documentación complementaria de la auditoría número 209-DS.

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de septiembre de 2021.



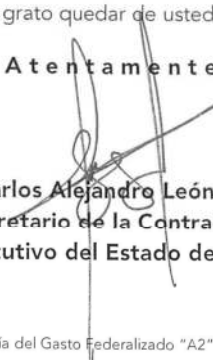
Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditorías del Gasto Federalizado "A"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, y en alcance al oficio SC/SUB/01362/2021 notificado en la **Auditoría Superior de la Federación** el 10 de septiembre de 2021, respecto a la auditoría número **209-DS** con título **Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas), cuenta pública 2020**; se remite el oficio original UTEQ.REC.SAF.069.2021 signado por el MAE. Agustín Casillas Gutiérrez, Rector de la Universidad Tecnológica de Querétaro, con la documentación soporte certificada, siendo el responsable del contenido de la misma, dando con ello cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento referido.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 4 Apartado A -fracción I- y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" en fecha 17 de julio de 2017, reformado el 11 de septiembre de 2020.

Sin otro particular al momento, me es grato quedar de usted.

Atentamente


C.P.C. Carlos Alejandro León González
Subsecretario de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



C.c.p. C.P. José Luis Bravo Mercado- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A2" de la ASF.

Expediente / Minutario
MGRR/BSS/KMFM/MYRR/SEG

Domicilio:

5 de Mayo esq. Luis Pasteur, Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro.

Tels: 238 5000 Exts 5122/5551 e-mail: mrobles@queretaro.gob.mx/bsandoval@queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA



Subsecretaría de la Contraloría
OFICIO No. SC/SUB/01487/2021
No. de Control: ODA0921-190

ASUNTO: Se remite información y documentación en atención al Acta 002/CP/2020 de la auditoría número 209-DS.

Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de septiembre de 2021.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, en atención al Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones) de fecha 14 de septiembre de 2021, así como las cédulas de resultados finales correspondientes de la auditoría número 209-DS con título **Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas), cuenta pública 2020**; se remite el oficio original con la documentación soporte certificada, proporcionada por el organismo que se detalla en el anexo del presente, siendo el responsable del contenido de la misma, dando con ello cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento referido.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 4 Apartado A –fracción I- y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" en fecha 17 de julio de 2017, reformado el 11 de septiembre de 2020.

Sin otro particular al momento, me es grato quedar de usted.

Atentamente



C.P.C. Carlos Alejandro León González
Subsecretario de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. **C.P. José Luis Bravo Mercado**- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos A2 de la ASF.
Expediente / Minutario
MGRR/BSS/KMFM/MYRR/SB

Domicilio:

5 de Mayo esq. Luis Pasteur, Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro.

Tels: 238 5000 Exts. 5122/5551 **e-mail:** mrobles@queretaro.gob.mx/bsandoval@queretaro.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo que establece las Disposiciones en Materia de Control Interno para el estado de Querétaro, artículo 1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.